

Expte. B-166-08 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al D.E. arbitrar los medios para la inscripción de la Sociedad Colombófila “Paloma Mensajera”, en el Registro de Entidades de bien público.-

VISTO:

Que en nota remitida por integrantes de la Comisión Directiva de la Sociedad Colombofila “Paloma Mensajera” de Pergamino, dan cuenta de un prestigioso historial; solicitando la declaración de Entidad de Bien Publico de dicha Sociedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la colombófila es un deporte para el que se debe acreditar una buena cuota de paciencia, de tiempo, de experiencia. Que tiene, en nuestra ciudad, cultores de elevada prosapia espiritual. No de otra manera podría haberse concretado esta obra que es resumen de pasiones y de la realidad de un grupo que hace honor a la jerarquía deportiva del medio. La colombofilia es el arte de criar y entrenar palomas mensajeras.

Que, en nuestro país, la colombófila es declarada deporte nacional por Ley 12913. Que este deporte se encuentra reconocido en nuestra Nación por la Confederación Argentina de Deportes y por el Comité Olímpico Argentino.

Que, actualmente más de 130 instituciones distribuidas en todo el país, nuclean alrededor de 6.500 palomares que albergan una cantidad de 100 a 150 aves cada uno. Los puntos de mayor movimiento colombófilo se concentran en las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, quedando un importante número de aficionados radicados en el resto del país.

Que este sería uno de los deportes necesarios para lograr que los niños y jóvenes encuentren un incentivo que logre su contención y desarrolle un espíritu creativo, de responsabilidad, de convivencia y de trabajo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACION

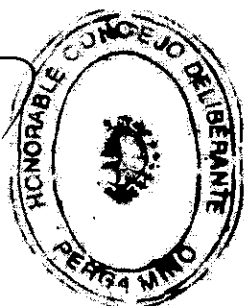
Artículo 1º.- Solicite al Departamento Ejecutivo que dentro de la normativa legal vigente ----- arbitre los medios conducente a posibilitar la inscripción de la Sociedad Colombofila “PALOMA MENSAJERA” de Pergamino en el Registro de Entidades de Bien Público del Partido de Pergamino.

Artículo 2º De forma.

PERGAMINO, 3 de noviembre de 2008.-

COMUNICACION Nº 2547/08


DIANA MARÍA DE WAFFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdo. FERNANDA REVESTIN ESCOBAR
Presidenta
H.C.D. Pergamino